

VISTOS

- ALBERTO MORA QUILODRAN, RUT:** [REDACTED]
1. La solicitud de devolución presentada por **ANDRES**
 2. La Ordenanza N° 002/93 y sus modificaciones,
 3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
 4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367, del 16.12.2024.
 5. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.
 6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe recepcionado con fecha 26.11.2025 emitido por el Segundo Juzgado de Policía Local que informa el pago duplicado vía online de la multa por uso de vías exclusivas.
2. Los Certificados de Pago N°341 y N°342 emitidos por la Tesorería Municipal, que certifica registro de ingreso percibido, por pago de las ordenes de ingreso municipal 8661465 y 8661467 respectivamente.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala:

NOMBRE	: ANDRES ALBERTO MORA QUILODRAN.
RUT	: [REDACTED]
MONTO A DEVOLVER	: \$34.324.- DEPOSITAR EN CUENTA CTE [REDACTED] DEL BANCO BCI.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	: PAGO DUPLICADO DE MULTA POR USO DE VIAS EXCLUSIVAS.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

1150802001001002

MULTAS 2° JPL

\$ 34.324.- (Menor ingreso)

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/HNA/

- Of. Partes
 - Dpto. Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Unidad de Cobranza.
- IDDOC: 3203792 /


POR ORDEN DEL ALCALDE
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS